



POL Ética en la relación de proveedores y contratistas

Objetivo: Declarar ante los proveedores y contratistas el compromiso de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. con los sistemas SAGRILAFT y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

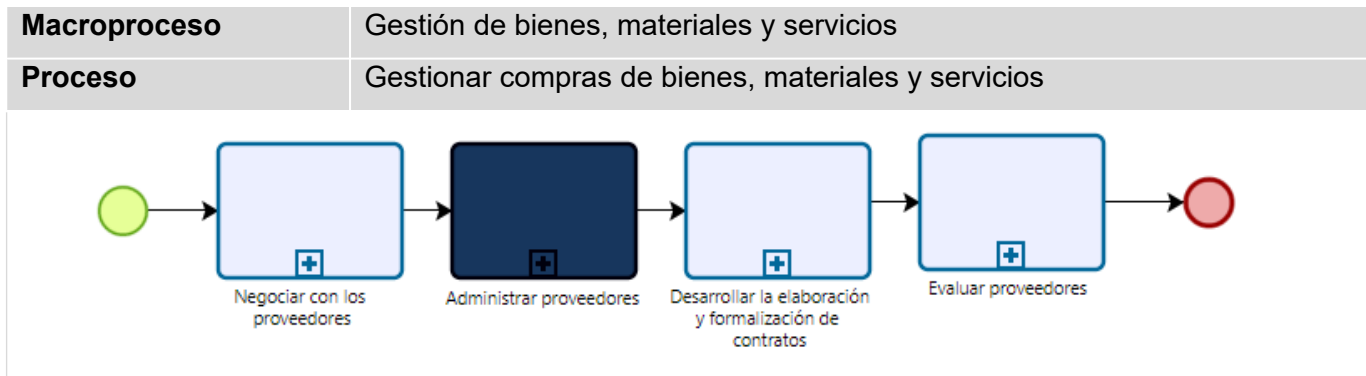
Colombia

Alcance

- **Organizacional:** aplica para todas las contrapartes que tengan relación con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- **Proceso:** aplica para todos los procesos que tienen relación con proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- **Geográfico:** Colombia

1. Estructura

Confidencial



2. Políticas

2.1. Generales

- 3.1.1. Es responsabilidad del líder de este proceso y del líder inmediato de los cargos relacionados, dar a conocer y capacitar a sus colaboradores en las tareas mencionadas.
- 3.1.2. Este documento únicamente debe ser modificado por solicitud del dueño de proceso. Por lo tanto, ningún colaborador distinto a él tiene la facultad para cambiar su contenido.

- 3.1.3. Este documento es propiedad de las compañías del GS que operan en Colombia, por lo cual, queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Director General País.
- 3.1.4. Es responsabilidad del dueño del proceso revisar y solicitar la actualización del presente documento cada dos años o Cuando:
- Se modifiquen las reglas de negocio y procesos involucrados.
 - Se requiera modificación como consecuencia de cambios en normatividad externa o interna con el fin de garantizar el cumplimiento de leyes, decretos o normas.
- 3.1.5. El área de Análisis y Diseño de Procesos es la única responsable de la documentación, actualización, formalización, publicación y control de las versiones del presente documento.
- 3.1.6. La versión oficial de este documento es la publicada en el portal SocioPro dispuesto por el Grupo Salinas para este fin. Las versiones físicas o guardadas en equipos de cómputo son consideradas como copias no controladas y, por lo tanto, no se garantiza la vigencia de la información contenida.

Confidencial

2.2. Especificas

Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. ha asumido el reto y el compromiso de mantener los más altos estándares de calidad de los productos e integridad comercial en las relaciones con sus proveedores y contratistas. Por este motivo, todos los proveedores y contratistas deben asumir el compromiso de aplicar valores y principios de honestidad, confianza y respeto mutuo; es requisito no negociable mantener altos estándares éticos, cumpliendo con todas las leyes vigentes y evitando aún la percepción de una acción u omisión inadecuada o un conflicto de interés.

Para garantizar que las relaciones con los proveedores y contratistas satisfacen y sustentan estos estándares, los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S deben manifestar su voluntad de cumplir con el SAGRILAF y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y de aplicarlo en todos los intercambios entre ambas partes. Si el proveedor o contratista decide no firmar ni enviar la manifestación de aceptación y conocimiento del Código de Ética de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., no podrá ser considerado para participar en cualquier proceso de negociación.

El incumplimiento de la presente política acarreará la descalificación y/o desvinculación del proveedor o contratista de productos o servicios que Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. adquiera., y podrá generar sanciones contractuales y/o legales.

Código de Ética

El objetivo de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. es crear relaciones íntegras y transparentes con sus proveedores y contratistas a través de un proceso de selección de productos y servicios de alta calidad que para el desarrollo de su actividad económica requiera Azteca, practicando así, una constante innovación, una óptima gestión de compras y el actuar ético.

2.2.1. Los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. deben cumplir con todas las leyes y normatividad vigentes aplicables a sus organizaciones, particularmente aquellas actividades que tengan relación con las transacciones y contratos celebrados con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. De manera específica se comprometen con:

- a. Igualdad de empleo
- b. Lucha contra la discriminación y el acoso
- c. Respeto y adhesión a los derechos humanos
- d. Lucha contra la corrupción y soborno.
- e. Lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- f. Evitar conflictos de intereses
- g. Propiciar salud y seguridad en el trabajo
- h. Respetar el medio ambiente
- i. Adoptar Códigos de conducta empresarial
- j. Evitar prácticas comerciales injustas y desleales

2.2.2. Los proveedores y contratistas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., no podrán negociar, transar o propiciar relaciones de cualquier tipo con grupos al margen de la ley.

2.2.3. Queda prohibido que los proveedores y contratistas, sus representantes o colaboradores ofrezcan sobornos, favores, gratificaciones, actividades sociales o cualquier objeto de valor a los colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. o a cualquier otro funcionario público o privado, con el fin de obtener un trato favorable para Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.

- 2.2.4. De igual modo, queda prohibido que los colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. soliciten este tipo de favores. Esta prohibición se extiende a los familiares directos de los proveedores y colaboradores de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.
- 2.2.5. Ningún proveedor entablará relaciones financieras ni de otra índole con un colaborador de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. que genere conflictos de intereses para la compañía. Habrá un conflicto de interés cuando los intereses personales del colaborador sean incompatibles con las responsabilidades de su cargo en la empresa. El colaborador involucrado en el conflicto de interés tiene la obligación de darlo a conocer de acuerdo con las políticas internas de la empresa.
- 2.2.6. Los proveedores notificarán de inmediato al Oficial de Cumplimiento de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. mediante correo electrónico, cualquier comportamiento inadecuado, conocido o sospechado por parte de proveedores en relación con las actividades que estén desarrollando para Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., o cualquier comportamiento inadecuado, conocido o sospechoso por parte de los colaboradores de la empresa.
- 2.2.7. Los proveedores y contratistas se comprometen con el respeto a los derechos de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos. Cualquier transferencia de tecnología, información confidencial o secretos comerciales sin el consentimiento previo por escrito de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. está prohibida.
- 2.2.8. Los proveedores deben respetar las expectativas razonables de privacidad y confidencialidad de todas las personas con quienes hacen negocios, y de manera apropiada proteger todos los datos que puedan estar en su posesión debido a su relación con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. Esto incluye datos relacionados con colaboradores, clientes y socios de esta empresa y conlleva el cumplimiento de las instrucciones y privacidad, protección de datos, leyes y regulaciones de seguridad cuando son personales, de propiedad intelectual u otras confidenciales. Los proveedores y contratistas deberán acoger las recomendaciones de la ARL de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., para evitar la ocurrencia de actos indebidos o el desarrollo de actividades que pongan en riesgo la vida o salud de sus colaboradores. En Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. las relaciones con los proveedores siempre serán manejadas con transparencia, con el propósito de asegurar la igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

- 2.2.9. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S., en un marco de confidencialidad y respeto, busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas.
- 2.2.10. En Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. la evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores y contratistas se basa en los criterios establecidos por nuestra Compañía.
- 2.2.11. En Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. todas las propuestas de posibles proveedores y contratistas serán revisadas de manera objetiva e integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.
- 2.2.12. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos, estará facultada para terminar unilateralmente la relación comercial con ese proveedor o contratista.
- 2.2.13. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. protege los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada. Así mismo, los proveedores y contratistas deberán cumplir con las políticas de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. relacionadas con la protección de la información.
- 2.2.14. Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. promueve la legalidad de las operaciones. Realiza los procesos de debida diligencia a los proveedores y contratistas, con el fin de identificar posibles prácticas ilegales como el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, corrupción, delitos fuentes de los ya mencionados y/o incumplimiento de sus obligaciones fiscales (si aplican). Por lo descrito, esta empresa no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores o contratistas que incurran en este tipo de prácticas.
- 2.2.15. En general las relaciones de Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. con los proveedores y contratistas se basan en la confianza mutua que afiancen la reputación y la experiencia comercial y que sea satisfactoria y libre de cualquier tipo de corrupción, soborno y/o actividad ilícita.

Declaro y manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a que la empresa de la cual soy representante legal cumpla con la Política de Ética en Relación con Proveedores y Contratistas, y que la comunicaré a todo el personal que tenga relaciones comerciales con Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.

Razón Social de la Empresa:

Nombre del Representante Legal:

Fecha:

Firma:

3. Acrónimos y Definiciones

Acrónimo	Concepto
ARL	Administradora de Riesgos Laborales.
SAGRILAFT	Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Definición	Concepto
Proveedor y/o Contratista	<p>Persona natural o jurídica que comercializa artículos o servicios para la realización de las operaciones de la empresa. Los proveedores o contratistas que suministran bienes o servicios a la compañía se encuentran clasificados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Proveedores/Contratistas Operativos: que suministran bienes o servicios, relacionados con el Core del negocio y que afectan la calidad del producto final, estos se pueden categorizan como únicos y otros proveedores.✓ Proveedores/Contratistas Administrativos: que suministran bienes o servicios, que no están relacionados con el Core del negocio y no afectan la calidad del producto final. (Proveedores que suministran papelería, servicio de aseo general, entre otros).✓ Proveedores/Contratistas únicos: propietario de patente, fabricante o distribuidor autorizado para comercializar en exclusiva para una región geográfica y/o sector. <p>Proveedores o contratistas de excepción: Son aquellos identificados por la compañía que, por sus condiciones técnicas, comerciales y/o financieras se requieren contratar de manera específica. Este tipo de Proveedor deberá ser aprobado por el Director General País, quien firmará el formato establecido para este fin</p>

4. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
04/02/20	1.0	Elaboración del documento.
24/05/21	2.0	Se actualiza la política de acuerdo con lo establecido en la circular básica jurídica de la superintendencia de sociedades capítulo X actualización del mes de diciembre de 2020.
05/01/23	3.0	Se incluye la relación de la política con el SAGRILAFT

C o n f i d e n c i a l